

**2384-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con un minuto del veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

**Proceso de renovación de estructuras en el cantón de GUACIMO, de la provincia de LIMÓN, por el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO.**

Mediante resoluciones 2189-DRPP-2017 de las diez horas cincuenta minutos del veintiuno de setiembre del año dos mil diecisiete y DGRE-117-DRPP-2017 de las nueve horas con cincuenta minutos del veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, se indicó al partido que el señor Michael Alberto Umaña Rojas, cédula de identidad número 702160258, presentaba doble designación al estar designado como fiscal propietario en la cantonal de Guácimo y como delegado adicional de la provincial. Para la debida subsanación de dicha inconsistencia, el señor Umaña Rojas debía aclarar en cuál de los cargos deseaba permanecer y realizar el partido político, mediante la celebración de una nueva asamblea la designación del puesto vacante.

En fecha veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete, el partido político presentó nota de misma fecha, en la que aporta la carta de renuncia del señor Umaña Rojas al cargo que ocupaba en la estructura cantonal de Guácimo, subsanando de esta forma la inconsistencia señalada en la provincia de Limón. En consecuencia, quedaba pendiente de designación del fiscal propietario en el cantón de Guácimo.

En fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, la agrupación política celebra una nueva asamblea cantonal en Guácimo provincia de Limón designando a Francisco Rojas Jiménez, cédula de identidad 602570584, como fiscal propietario; subsanando según lo advertido.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura del cantón de GUACIMO de la provincia de LIMÓN, se encuentra completa, quedando integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN**

**CANTON GUÁCIMO**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900760368	JOSE ANDRES JIRON JIRON	PRESIDENTE PROPIETARIO
502920699	MARLENY AGUERO FAJARDO	SECRETARIO PROPIETARIO
702540213	ANGELLO JOSE GOMEZ VILLALOBOS	TESORERO PROPIETARIO
401720757	CAROL MARIA ZUÑIGA FLORES	PRESIDENTE SUPLENTE
700630854	JESUS CHACON BRENES	SECRETARIO SUPLENTE
701820383	JOSELYN PATRICIA BLANCO RIVERA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602570584	FRANCISCO ROJAS JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

702390493 MAYLET PAOLA ROMAN BLANCO FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401720757	CAROL MARIA ZUÑIGA FLORES	TERRITORIAL
700570585	ALVARO MYRIE WRIGHT	TERRITORIAL
900760368	JOSE ANDRES JIRON JIRON	TERRITORIAL
304430839	ALEX FABIAN CESPEDES MONTOYA	TERRITORIAL
701830963	LUISA HERRERA DIAZ	TERRITORIAL
113980091	EVA PATRICIA LEON MONGE	ADICIONAL

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno sólo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación. **Notifíquese.** -

**Héctor Fernández Masís**  
**Director General del Registro Electoral y**  
**Financiamiento de Partidos Políticos**

HFM/vcm/dsd

C: Expediente 005-96 Partido Movimiento Libertario

Ref., N°: 12348-12350-2017